

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4256/2016 BITÁCORA: 15/G1-0001/07/16

Toluca, México, 06 de Julio de 2016

EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA CAHUACAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3941/2015 de fecha 30 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA CAHUACAN DOTACIÓN, Nicolas	10	1531	1540	16204862	16204871
Romero, U-15-060-CAH-003/15, Tierra de hoja, TIERRA DE HOJA, (tierra de	:				
hoja), 156.000 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual SRIA. DE MEDIO AMBIENTE

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHA

Y REC. NATURALES

Y REC. NATURALES

O 6 JUL 2015

DELEGACION FEDERAL

C.c.e.p.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Cettion Folestal Value of Leta Setta AMAT México, D.F. M. en C. Ana Margarita Romo Ortuga.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**E**MU>***MMH**VVM**

